

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 6 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.775/2006

R-D-NAT – 2012 N° 670

VISTO:

Que por Resolución R-D-NAT–2012 N° 578 se autoriza al Lic. Marcelo Fabio BARRIONUEVO a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español y;

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado para que el Doctorando dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 118 obra fotocopia autenticada de Acta N° 76/T – Folio 77 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción y a fs. 117 obra Acta Volante, también suscrita por el mencionado Tribunal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

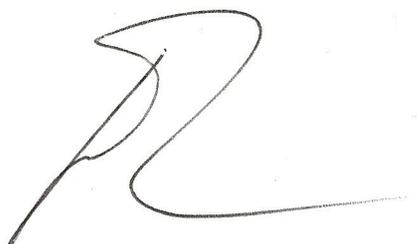
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

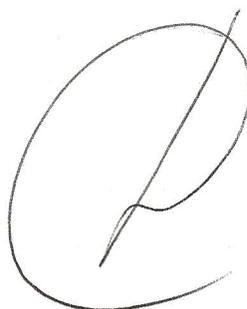
ARTICULO 1°.- Certificar la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español, por parte del Lic. Marcelo Fabio BARRIONUEVO - D.N.I N° 16.731.205, con una calificación de Diez (10), rendida el 22 de Mayo de 2012, según consta en Acta N° 76/T, folio 77, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 118 y Acta Volante de fs. 117, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales